



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCDMX

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL

Me refiero al reactivo identificado con el número C.1.6. "Incluye dentro de los 30 días hábiles en el inventario Físico de los Bienes Inmuebles que adquieran".

Sobre el particular, me permito informar que éste ente público PROCDMX, S.A. de C.V., no adquirió ningún bien inmueble para el presente ejercicio fiscal 2019; por lo que el reactivo citado "NO APLICA" en esta Entidad.

Lic. Omar Zúñiga Lozano
Coordinador de Administración y Finanzas.